

Buenos Aires, 30 de julio de 2003.

**RESOLUCION N°: 285/03**

**ASUNTO:** INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 2001 de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA por la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 2.522/02); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondientes al funcionamiento de la Universidad durante el año 2001, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

Res.285/03

---

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina  
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744  
e-mail: [consulta@coneau.gov.ar](mailto:consulta@coneau.gov.ar)  
[www.coneau.gov.ar](http://www.coneau.gov.ar)

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO correspondiente al año 2001, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 285 - CONEAU - 2003

Res.285/03

---

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina  
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744  
e-mail: [consulta@coneau.gov.ar](mailto:consulta@coneau.gov.ar)  
[www.coneau.gov.ar](http://www.coneau.gov.ar)

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

## **ANEXO UNIVERSIDAD DEL CENTRO EDUCATIVO LATINOAMERICANO INFORME ANUAL 2001**

### **OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION**

#### **I – INTRODUCCION**

Promovida por la Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano (ACEL), y según lo dispuesto por la Resolución Ministerial (RM) N° 3502, de fecha 3 de diciembre de 1992, se otorgó la autorización provisoria para el funcionamiento de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (UCEL), con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

La ACEL, entidad con personería desde 1974, cuenta con trayectoria en el campo educativo y tiene por antecedente la creación y administración del Colegio Americano, luego denominado Centro Educativo Latinoamericano (CEL), vinculado a la tarea desarrollada en ese ámbito por la Iglesia Metodista en la Argentina, con una oferta en los niveles inicial, primario, secundario y terciario. Cuenta, además, con un bachillerato para adultos y se dedica a la enseñanza de idiomas. La Junta Directiva de la ACEL fue la encargada de solicitar la autorización provisoria para la puesta en marcha de la Universidad, la que inició sus actividades el 1° de abril de 1993.

En el marco de lo establecido por la Ley 24.521 y su Decreto Reglamentario 576/96, la UCEL presentó ante el entonces Ministerio de Cultura y Educación los informes anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999 y 2000. La CONEAU se expidió sobre los mismos, respectivamente, en las resoluciones 381/99 del 12 de agosto de 1999, 471/00 del 5 de julio de 2000, 182/01 del 11 de junio de 2001 y 295/02 del 23 de septiembre de 2002, formulando observaciones e indicaciones operativas para el seguimiento de la Universidad por parte de ese Ministerio.

El 24 de mayo de 2002 la UCEL presentó ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Informe Anual 2001, el cual constituye el Expediente 2522/02 (con cinco cuerpos y un CD), remitido a la CONEAU con fecha 7 de febrero de 2003.

#### **II – OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2001**

##### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

Res.285/03

---

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina  
TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744  
e-mail: [consulta@coneau.gov.ar](mailto:consulta@coneau.gov.ar)  
[www.coneau.gov.ar](http://www.coneau.gov.ar)

La Universidad obtuvo su autorización provisoria por medio de la RM 3502 del 3 de diciembre de 1992, en la cual se aprueba una estructura académica integrada por dos facultades y tres carreras:

- Facultad de Química: Ingeniería en Tecnología de los Alimentos.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: Licenciatura en Administración de Empresas, con título intermedio de Analista Universitario en Administración de Empresas, y Licenciatura en Relaciones Laborales, con título intermedio de Analista Universitario en Relaciones Laborales.

En dicha resolución también se aprobó el Estatuto Académico que fue luego modificado en octubre de 2000 para adaptarlo a la Ley de Educación Superior. Posteriormente, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se incorporaron otras carreras: en 1996 la de Contador Público (aprobada por la RM 894/96), en 1997 la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa (RM 2195/97) y en 2000 la Licenciatura en Economía (RM N° 555/96).

En el año 2001 se agregó la Licenciatura en Nutrición (mediante un convenio realizado por la Facultad de Química con el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud), autorizada por la RM 1256/95. Durante el mismo año también se firmó un acuerdo de articulación para el dictado de la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera que, conjuntamente con las carreras de Licenciatura en Nutrición (como Proyecto de UCEL), Tecnicatura Universitaria en Alimentación e Ingeniería en Medio Ambiente, fueron remitidas a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su análisis y aprobación. Asimismo, se agrega que se encuentra aprobada para su próxima implementación la carrera de Licenciatura en Comercialización (RM 0099/02).

En síntesis, la UCEL es una Institución Universitaria con más de 10 años de funcionamiento (desde abril de 1993) que todavía está realizando un proceso de definición de su organización académica y administrativa. Aun coincidiendo con la propia universidad en las causas de la demora (la reforma del estatuto, la elección de las nuevas autoridades, la puesta en marcha de la nueva estructura organizacional y funcional, el proyecto institucional, las dificultades detectadas en el proceso de autoevaluación, etc.), y destacando que en 2001 ha realizado un gran esfuerzo en dirección a su transformación, debe señalarse que subsisten ciertas debilidades, como las referidas a la formación de su personal académico, que deben ser superadas con la mayor celeridad.

La UCEL parece haber encarado decididamente numerosas acciones para lograr el fortalecimiento institucional y académico. Estas acciones son adecuadas en términos generales, aunque tienen un desvío sustantivo que es importante destacar y tiene que ver con

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

la apertura de nuevas carreras, tanto de grado como de posgrado. No se considera adecuado que una nueva oferta académica, que de por sí lleva numerosas instancias de acomodamiento institucional y académico, coexista con un proceso de transformación institucional de la magnitud del que está llevando adelante la UCEL, sin antes producir un auténtico refuerzo en áreas tales como el mejoramiento de la calidad académica, la investigación y el desarrollo, la extensión y la transferencia, la gestión y administración, la capacitación en docencia, la definición y consolidación de normativas, la formación de los recursos humanos docentes, en definitiva, sin completar y evaluar críticamente después, el proceso de ordenamiento institucional encarado.

## **B) NIVEL ACADEMICO**

### **Responsabilidad de la Entidad**

La ACEL (Asociación Civil del Centro Educativo Latinoamericano), entidad con personería desde 1974, cuenta con trayectoria en el campo educativo, tiene por antecedente el Colegio Americano, luego denominado Centro Educativo Latinoamericano (CEL), vinculado a la tarea desarrollada en ese ámbito por la Iglesia Metodista en la Argentina, con una oferta en los niveles inicial, primario, secundario y terciario. Cuenta, además, con un bachillerato de adultos y se dedica a la enseñanza de idiomas.

No se observa que la entidad haya avanzado en cuanto a la recomendación formulada con respecto al desarrollo de acciones conducentes a diferenciar claramente el patrimonio y fondos de la UCEL, a fin de posibilitar el incremento de la disponibilidad financiera específica.

### **Integridad Institucional y Gestión**

Del informe de fiscalización ministerial se infiere que la UCEL ya cuenta con su Estatuto modificado, que fue aprobado por la Junta Directiva de la ACEL y, posteriormente, por el MECyT, mediante Resolución N° 529 con fecha 12 de Junio de 2000. Cabe señalar que el Informe Anual 2001 no contiene el nuevo Estatuto y que la única información al respecto surge de los organigramas que se anexan al presente informe anual.

Según muestra el informe correspondiente al período anterior (año 2000), la conducción general y académica de UCEL está a cargo del Rector, quien es designado por orden de mérito por la Junta Directiva de la Asociación del Centro Educativo Latinoamericano de una terna propuesta por el Consejo Superior de la Universidad. La Junta Directiva de la Asociación del Centro Educativo Latinoamericano delega en el Rector la representación legal

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

de la Universidad y es solidaria y responsable con él, ante la autoridad competente, del fiel y estricto cumplimiento de las normas legales vigentes que reglamenten la materia.

El Rector dura cuatro años en el cargo y puede ser reelecto. Se incluyen como requisitos para ser Rector, ser argentino, tener 30 años como mínimo, título universitario, comprobada experiencia docente en la enseñanza superior universitaria y antecedentes personales y académicos que avalen la designación. El Rector, en acuerdo con el Consejo Superior, tiene la función de aprobar el presupuesto de recursos y gastos, el cual remite para su aprobación definitiva a la Junta Directiva. Asimismo, dispone sobre la creación de unidades académicas y sobre los planes de estudio.

El Consejo Superior está integrado por el Rector, el Vicerrector, los Secretarios, los Directores, los Decanos y los Directores de Carrera. Tiene la facultad de designar la Comisión de Becas y el Tribunal de Disciplina y aprobar la creación e implementación de nuevos planes y nuevas carreras. Los Secretarios son designados por el Rector y, según se detalla en el organigrama, existen las siguientes Secretarías: Académica (que tiene a su cargo la sección Bedelía y la de Alumnado en la cual se concentra toda la documentación de los alumnos, se evalúan equivalencias, títulos, cursos y exámenes), Administrativa (que es la responsable de las secciones de informática, de recepción y de inscripciones), Financiera, de Alumnado, de Investigación y Desarrollo, y de Asuntos Institucionales.

La Universidad tiene unidades académicas estructuradas como facultades, escuelas, institutos y departamentos. Los Decanos son designados por el Rector y de ellos dependen los distintos Directores de carrera.

Se agrega que, cada año, la Universidad publica el Manual Universitario, en el cual se exponen el origen y la misión de la Universidad, sus facultades y carreras, las autoridades, las actividades desarrolladas, el régimen de alumnos (ingreso, pasantías, equivalencias, aranceles, becas, etc.), información sobre la biblioteca y el laboratorio de computación, etc. Esta publicación promueve la comunicación y transparencia de las reglas de la institución hacia su comunidad.

En el informe del año 2000 también se establecía que la Universidad presentaba un conjunto de debilidades significativas en su organización académica y actividad docente. Al respecto, se programó una serie de actividades para su mejoramiento. Las mismas se desarrollaron durante el año 2001 e incluyeron: a) Trabajos de consenso en Mesa Ejecutiva y Consejo Superior; b) Encuentros académicos para la revisión de recursos, de planes y mejoras de la actividad académica señalados en Informe 2001 y continuados durante el año 2002 a través de talleres y encuentros de trabajo de la Secretaría Académica con los Directores de Carrera y Coordinadores de Áreas, así como de dichos Coordinadores con Docentes; c) Mejoramiento de la Estructura Informática mediante la adaptación del Laboratorio y la adquisición de

equipo; d) Aplicación de incentivos a la labor docente otorgando subsidios a quienes presentan ponencias en congresos y publiquen los trabajos efectuados durante el curso de capacitación; e) Mejoramiento del presupuesto destinado a Biblioteca de \$24.000 correspondiente al año 2000, a \$45.000 en el 2001.

Más allá de no dejar de reconocer el importante esfuerzo que la Universidad le está dando al proceso de ordenamiento, se considera necesario contar con un plan estratégico que oriente las acciones planificadas a mediano y largo plazo, a fin de consolidar los logros alcanzados y disponer de objetivos claros y plazos definidos para su concreción, haciendo partícipe de ello a los distintos integrantes de la comunidad de la Universidad.

## **Docencia**

Como se dijo, la UCEL cuenta con dos facultades:

1) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que ofrece las siguientes carreras:

- a) Licenciatura en Administración de Empresas (R.M. N° 3502/92).
- b) Licenciatura en Relaciones Laborales (R.M. N° 3502/92).
- c) Licenciatura en Economía (R.M. N° 555/96).
- d) Contador Público (R.M. N° 894/96).
- e) Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas (R.M. N° 2195/97), y

2) Facultad de Química, que dicta las carreras de:

- a) Ingeniería en Tecnología de los Alimentos (R.M. N° 3502/92).
- b) Licenciatura en Nutrición (R.M. N° 125/01).

Todas las carreras tienen una duración de cinco años, se dictan bajo modalidad presencial y otorgan título intermedio de Analista, acerca del cual no se brinda mayor información.

En vista a observaciones realizadas por la CONEAU sobre el inicio de nuevas carreras de grado y la proyección de aumentar el número de alumnos matriculados, la Universidad informó la implementación de la carrera de Nutrición durante el Ciclo lectivo 2001, en convenio con el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud "Fundación Barceló" y agregó que en la actualidad se encuentran cursando la carrera 233 alumnos. Las comisiones de 4° año están formadas por alumnos provenientes de distintos establecimientos terciarios de la provincia de Santa Fe que ingresaron mediante trámite de equivalencias con distinto número de asignaturas aprobadas, por lo que cursan diferentes materias correspondientes a 3° y 4° año. El control académico lo ejerce la Directora de la carrera de Nutrición en el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud "Fundación Barceló", quien viaja a Rosario quincenal o mensualmente y mantiene contacto con el Decano de la Facultad de Química (a cuya área pertenece la carrera), con docentes, alumnos y con el coordinador de la carrera en UCEL.

Después de la experiencia acumulada en el dictado de la carrera, UCEL ha solicitado por Expte. N° 146/02 la creación de la misma para continuar dictándola una vez finalizado el convenio efectuado con el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud “Fundación Barceló”.

Por otro lado, cabe destacar que, en el informe de verificación, el MECyT, como producto de las indicaciones efectuadas por la CONEAU, recomendó a la institución no proceder a la apertura de nuevas carreras hasta tanto, como resultado de las acciones diseñadas, exista evidencia de superación de la demora con respecto a su grado de desarrollo institucional. Sin embargo, las autoridades de UCEL manifestaron que, a la fecha de recepción de dicha recomendación, ya habían iniciado el dictado de la carrera de Licenciatura en Administración Hotelera (aprobada por RM N° 131/01) y solicitado la aprobación de las siguientes carreras: Licenciatura en Nutrición (plan propio), Técnico Universitario en Alimentos (titulo intermedio de la carrera Ingeniería en Tecnología de los Alimentos), Ingeniería en Medio Ambiente y Profesorado Universitario (destinado a profesionales sin titulo docente que habilite para la docencia universitaria).

A continuación se muestra el incremento en el total de inscriptos, tomando como referencia los dos años anteriores al año informado.

### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Nombre de la carrera	1999		2000		2001	
	Nuevos inscriptos	Matriculados (incluye a nuevos inscriptos)	Nuevos inscriptos	Matriculados (incluye a nuevos inscriptos)	Nuevos inscriptos	Matriculados (incluye a nuevos inscriptos)
<b>Lic. en Adm. de empresas</b>	111	381	72	394	80	355
<b>Lic. en Relaciones Laborales</b>	18	88	28	113	34	120
<b>Lic. en Economía</b>	-	-	6	7	6	18
<b>Contador Público</b>	221	446	74	624	196	690
<b>Lic. en Lengua y Literatura Inglesas</b>	21	36	22	41	6	22
<b>Totales</b>	<b>371</b>	<b>951</b>	<b>202</b>	<b>1179</b>	<b>322</b>	<b>1207</b>

## Facultad de Química

Nombre de la Carrera	1999		2000		2001	
	Nuevos inscriptos	Matriculados (incluye a nuevos inscriptos)	Nuevos inscriptos	Matriculados (incluye a nuevos inscriptos)	Nuevos inscriptos	Matriculados (incluye a nuevos inscriptos)
Ing. en Tecnología de los alimentos	53	196	56	209	21	189
Lic. en Nutrición	-	-	-	-	127	126
<b>Totales</b>	<b>53</b>	<b>196</b>	<b>56</b>	<b>209</b>	<b>148</b>	<b>315</b>

Como muestran los cuadros, el número total de alumnos matriculados asciende en ambas facultades, aunque en forma heterogénea para las distintas carreras.

El informe anual detalla las deserciones producidas en cada carrera durante el ciclo lectivo 2001 (al 28/02/2002), aunque no especifica los motivos. En la carrera de Contador Público se produjeron 27 deserciones, en la Licenciatura en Administración de Empresas 26, en la Licenciatura en Relaciones Laborales 10, en la Licenciatura en Economía 2, en la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa 3, en la carrera de Ingeniería en Tecnología de los alimentos 6 y en la Licenciatura en Nutrición 13. Además se muestra un gráfico en el cual se observa que el número total de deserciones disminuyó levemente en el año 2001 con respecto al año 2000: 92 deserciones sobre 1388 inscriptos en 2000 (6.63%) y 87 deserciones sobre 1520 inscriptos en 2001 (5.72%).

En el manual universitario se describen los requisitos para el ingreso a la Universidad y se discriminan entre los del aspirante que proviene de una institución de estudios secundarios y del que proviene de otra universidad por medio de trámites de equivalencias. También se presenta información referida a los requisitos finales para la graduación que se distinguen según la carrera de que se trate.

En cuanto a la tasa de graduación por carrera en 2001, la Licenciatura en Administración de Empresas tuvo 17 graduados, la carrera de Contador Público 34, la Licenciatura en Relaciones Laborales 4, la carrera de Ingeniería en Tecnología de los alimentos 18 y la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas 2.

En el Informe de Verificación realizado por el MECyT, se señala que las carreras funcionan de acuerdo con los planes de estudio aprobados, respetando las condiciones exigidas para su

desarrollo en cuanto a la denominación, títulos que expide, duración, régimen de cursada, de correlatividades, y de promoción y evaluación.

En cuanto a los requerimientos de la CONEAU solicitando una mayor aclaración sobre la articulación entre la Licenciatura en Lengua Inglesa y las carreras dictadas por las instituciones de nivel superior no universitario, se señala que la UCEL no ha firmado convenios de articulación con los institutos terciarios que dictan el Profesorado de Inglés (Instituto Nacional Superior de Profesorado Olga Conssetini, Instituto Superior del Profesorado N° 2 J. V. González, Instituto Superior del Profesorado N° 8 Almirante Brown, Instituto Superior de Profesorado N° 16 Dr. Bernardo Houssay y Escuela Nacional Superior de Profesorado Rafael Obligado de San Nicolás). Los alumnos provenientes de los mismos acceden a los últimos años de la carrera por medio del sistema de equivalencias.

Por último, se informa que la carrera Lengua y Literatura Inglesa se encuentra incluida en la Escuela de Lenguas y Perfeccionamiento Docente creada el 26 de noviembre de 2002 por el Consejo Superior. Aparentemente, se trata de una nueva unidad académica, de la cual no se informa con mayor grado de detalle.

En conclusión, se aprecia que la Universidad implementó nuevas carreras en un marco de debilidades signadas por marcadas insuficiencias en la organización académica y en la formación de recursos humanos. En este sentido, se considera conveniente que la institución no aumente su oferta académica hasta tanto no solucione sus problemas estructurales relacionados con la consolidación de las funciones universitarias.

## **Investigación y Desarrollo**

Dentro de la Secretaria de Investigación y Desarrollo que depende directamente del Rector de la Universidad se establecen las áreas de investigación que tienen carácter permanente y, dentro de las mismas, los proyectos.

Se informa que durante el año 2001 la Universidad se encontraba diseñando el marco organizativo requerido para la investigación y que durante ese año ha incrementado notablemente el número de proyectos en curso y el personal destinado a dicha tarea.

En el área de Investigación en Tecnología de los Alimentos se completaron 4 proyectos y en el área de Investigación en Economía se desarrollaron 2 proyectos. Para estimular la actividad se convino con docentes de la Universidad la elaboración de artículos publicados en la Revista Académica "Invenio 6 y 7" (revista de la UCEL declarada de interés cultural por la Secretaría de Cultura de la Nación) sobre temas de investigación en distintas áreas. En este marco, se publicaron 10 trabajos en el área de Alimentos, 5 en el área de Economía, 3 en la de

Literatura y Lengua Inglesas, 1 en el área de Relaciones Laborales, 3 en el área de Ciencias Aplicadas, 1 en Ciencias Políticas y 2 en Educación.

Del presente informe surgen las actividades desarrolladas en el año 2002 y se expresa que en mayo de ese año el Consejo Superior de UCEL aprobó los reglamentos de Organización de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, de la Carrera de Investigador (en la cual se definen cuatro categorías: senior, experto, junior y asistente) y de la Contratación de Servicios de Investigación. Asimismo, se informa que, dado que el Consejo Superior recomendó que la implementación integral de estos reglamentos no fuera más allá del año 2003, ya se adoptaron plenamente los conceptos de áreas y proyecto.

Se incluye una breve descripción de los Proyectos que se encuentran en marcha en cada una de las siete áreas creadas (de las cuales no se brinda mayor información), con mención de sus participantes. La cantidad de proyectos en marcha por área es la siguiente:

- Area Alimentos: 11 proyectos
- Area Economía: 3 proyectos
- Area Humanidades: 11 artículos publicados
- Area Lengua y Literatura Inglesas: 1 proyecto
- Area Relaciones Laborales: 5 proyectos
- Area Teología: 1 proyecto
- Area Ciencias Sociales: 1 proyecto

En síntesis, se aprecia que la Universidad está avanzando en el diseño organizativo del Area, aunque por el momento este esfuerzo no refleja mayores resultados concretos en lo que hace a la actividad en sí. Es baja la carga horaria docente asignada a la investigación y los productos obtenidos son, hasta el momento, escasos.

## **Extensión y Bienestar Universitario**

La Universidad enuncia dentro de sus debilidades la falta de determinación de políticas en el área de extensión y expone la previsión de nombrar responsables exclusivos de la misma recién a partir del 2002.

Se incluye el material relacionado con las actividades extracurriculares desarrolladas por la Universidad en el año lectivo 2001. Las mismas se implementaron a través de distintas modalidades pedagógicas, tales como cursos, seminarios, jornadas, encuentros y talleres. Las actividades de extensión estuvieron destinadas a los estudiantes, docentes, personal directivo y a la comunidad en general, y sus temáticas se ordenaron conforme a las áreas disciplinarias predominantes en la Universidad.

Dentro de las actividades generales se realizaron nueve conferencias. En la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Carrera en Licenciatura en Administración de Empresas y Contador Público se realizaron tres cursos y seminarios. En el ámbito de la Carrera en Licenciatura en Relaciones Laborales, se realizaron dos jornadas y un seminario. En el marco de la carrera en Licenciatura en Nutrición, dictada en la Facultad de Química, se realizaron dos jornadas.

La UCEL destaca el mejoramiento del área de bienestar estudiantil a través de tareas de seguimiento del aprendizaje, actividades deportivas, culturales y artísticas desarrolladas por la Secretaría de Alumnos de la cual se detallan las actividades realizadas durante el año en análisis dentro de cada área (deportiva, cursos y jornadas, difusión, atención de alumnos, graduados y extensión universitaria).

Asimismo, en el informe de verificación se expone que la Casa de Estudios estableció un Reglamento de Becas (se otorgan completas, medias, tercios o cuartos) y que ofrecerá cada año un número determinado de becas de acuerdo con las posibilidades de la Institución, y, en todos los casos, éstas serán otorgadas sobre la base del mérito académico, la necesidad económica de fácil constatación del solicitante y el espíritu de colaboración que el aspirante muestre hacia la comunidad educativa. Además, del Reglamento surge que la UCEL tiene por política ofrecer becas por estímulo y mérito académico a estudiantes que obtengan los mejores promedios en colegios secundarios o técnicos de la ciudad de Rosario y hasta un total equivalente a tres becas completas cada año, disponiendo también de becas por reciprocidad con otras instituciones universitarias del país o del exterior que ofrezcan becas a los estudiantes de la universidad, configurando una situación de contraprestación institucional y hasta dos becas completas por año.

En cuanto a las actividades de bienestar universitario, el número de becas, descuentos y préstamos de honor otorgados desde el inicio de la Universidad al 31 de marzo de 2001 es de 265. Se agrega que el total de becas otorgadas es de 34 y los descuentos suman un total de 160 a lo que habría que agregar los préstamos de honor, que son 27, y los pedidos a resolver, que son 47.

La Universidad incrementó sus acciones de extensión de tipo pedagógico pero no las que tienen que ver con la vinculación. Estas últimas son fundamentales para generar una cultura de transferencia que permita consolidar también una estructura de ingresos que no dependa tan fuertemente de los aranceles.

Son plausibles los esfuerzos en incrementar las becas, descuentos y préstamos de honor a los estudiantes, especialmente en el año informado, más allá de las dificultades económicas y sociales por la que atravesó el país en general y el área de la ciudad de Rosario en particular.

## **Recursos Humanos**

En el informe se presenta la nómina actual de docentes de la institución ordenados según las Facultades y carreras, cargo, asignaturas, títulos obtenidos, antecedentes docentes y de investigación, y cargos o tareas profesionales.

En el informe de fiscalización del Ministerio se indica que, en la actualidad, se desempeñan en la institución 181 profesores de acuerdo con la siguiente distribución: 99 Titulares, 51 Asociados, 25 Jefe de Trabajos Prácticos, 1 Ayudante de Cátedra, 3 Ayudantes Alumnos y 2 Profesores invitados. Se señala que los cargos indicados corresponden a las funciones, razón por la cual un docente puede ocupar el cargo de titular en una asignatura y asociado en otra.

En cambio, a partir de los currículos presentados se puede inferir que la UCEL cuenta con un total de 157 docentes distribuidos en 103 Titulares, 33 Asociados, 21 Jefes de Trabajos Prácticos, 1 Profesor invitado y 1 Ayudante. 12 docentes han realizado especializaciones, 13 obtuvieron el título de Magister y 11 el de Doctor, lo que resulta en un total de 36 docentes con título de posgrado, equivalente a un 22,92 % del plantel. En otro orden, la cantidad de horas de servicio en la institución indicada en los currículos docentes ponen en evidencia la baja dedicación de los mismos en la Universidad.

El informe anual 2001 también describe cómo se evalúa de la docencia en la UCEL. Se consideran la formación específica y el manejo de la asignatura dictada, el título de grado o posgrado, publicaciones en la especialidad, investigaciones dirigidas, presentaciones de trabajos en congresos, seminarios y conferencias, ejercicio profesional en el área de conocimiento de la asignatura a su cargo, y calidad y actualización de los programas presentados. Además se tienen en cuenta, en forma no vinculante, las evaluaciones de los alumnos, tomando como criterios la explicación clara y comprensiva de los temas, la imparcialidad en las evaluaciones y la explicación de las correcciones.

En el informe de fiscalización del MECyT se agrega que, consultada la Universidad acerca de la carrera docente y de los procedimientos arbitrados al respecto, se informó que proyecta metas a alcanzar en 5 años. Como mínimo se promoverá que los docentes se perfeccionen mediante la participación como actores o como oyentes, en Jornadas, en un Congreso o Simposio sobre temáticas de su especialidad, que redacten un artículo apto para su publicación en una revista académica, que realicen un curso universitario de posgrado dedicado a la actualización en el área de conocimientos de su especialidad (año 2004), y que realicen un curso universitario de posgrado dedicado a la actualización pedagógico-didáctica. Por ese motivo se encuentra en proceso de elaboración una propuesta de Profesorado Universitario para docentes con diferentes títulos de grado. Las metas máximas fijadas incluyen que en el lapso de cinco años, el 51% de los docentes tengan un diplomado de posgrado, una maestría o el doctorado en su especialidad, que tomen un curso de

perfeccionamiento en su área o en el área pedagógico-didáctica, y que, como manifestación de su auto-perfeccionamiento, presenten cada año, una reseña de un libro de su especialidad, y un artículo para publicar en la revista académica de la universidad.

Se prevé la realización de un Simposio Nacional, con la participación de algunos de sus docentes, sobre una temática actual, en el área de uno de sus Decanatos y/o Direcciones de Carreras. Sobre este plan ya se hacía referencia en el Informe del año 2000. En el presente informe se detalla que la Universidad ha solventado actividades de perfeccionamiento docente y no docente por la suma de \$ 16.429,92. Las actividades realizadas son las siguientes: “Exposición–debate sobre Autoevaluación y Asignación de responsabilidades” y “Análisis de Proyecto Institucional” dirigidas al Consejo Superior; talleres de Inglés destinados a docentes y no docentes, y otras actividades dirigidas a docentes en particular

El informe ministerial hace referencia a la verificación de los legajos del cuerpo docente, que se encontraban de acuerdo con la documentación legal reglamentaria. El MECyT aconsejó a la institución observar mayor cuidado en las designaciones de las categorías docentes en vista a que el rango asignado en algunas ocasiones es superior al que por formación y trayectoria hubiera correspondido.

En síntesis, los niveles de formación alcanzados por el personal docente demostrados por los títulos de posgrado y antecedentes en investigación, indican la necesidad de fortalecimiento del plantel en estos aspectos. Por otra parte, las dedicaciones de los docentes, independientemente de que el estatuto exprese que se debe tender a las dedicaciones exclusivas, son mayoritariamente bajas, a juzgar por la información presentada en sus currículos. En el caso de docentes que suman un número considerable de horas, éstas están asignadas fundamentalmente a la actividad docente, impidiendo la realización de tareas de investigación y actividades de formación.

Claramente, el problema no es de fácil solución, pero debería estar perfectamente identificado, con actores, plazos y costos especificados con mayor precisión, para resolverlo en un tiempo acotado y posible.

## **Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios**

Desde su creación en 1993, la Universidad ha tenido como objetivo prioritario el establecimiento de contactos exploratorios, pre-acuerdos y acuerdos con otras instituciones dentro del ámbito local e internacional. Esta meta ha sido destino de destacables esfuerzos y no pocos recursos. El sentido de pertenencia de UCEL a un grupo metodista de aproximadamente 700 Instituciones distribuidas en 60 países le confiere un marco cultural importante como base para cultivar estas relaciones interinstitucionales.

Dentro del ámbito local, se informa que la Secretaría de Asuntos Internacionales tiene autoridad, conferida por el Estatuto vigente, para desarrollar el marco previo a la firma de convenios por parte del Rector de la Universidad. El informe anual describe el estado de los convenios y acuerdos en curso, entre los que figuran los firmados con:

- “Counder SRL” (anterior a 2000), de prestación de servicios a alumnos y empleados de la Universidad para la práctica deportiva y las actividades físicas.
- “Instituto del Alimento-Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario” (2000) (convenio de colaboración).
- “Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación Barceló” (2000), para la implementación de la carrera de Licenciatura en Nutrición en UCEL e Ingeniería en Tecnología de los Alimentos en el Instituto Barceló.
- “Universidad de la Cuenca del Plata” (2001) (convenio marco de cooperación y asistencia).
- “Universidad Nacional de Rosario Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas” (2001) (convenio marco de cooperación y asistencia).
- “Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas” (2001) (convenio específico).
- “Colegio de Dietistas, Nutricionistas-dietistas y Licenciados en Nutrición” (2001) (convenio marco de cooperación y asistencia).

En el ámbito externo, se señala que "desde los comienzos de la UCEL, las autoridades decidieron dar a la institución un perfil internacional al imponer el aprendizaje del inglés como asignatura curricular, al vincularse con el Board of Higher Education and Ministry, al firmar convenios con universidades estadounidenses y brasileras, al organizar visitas a las mismas, al ofrecer cursos de inmersión en español y al concretar intercambios de alumnos visitantes y profesores en forma no planificada". Se mencionan, al respecto, los siguientes convenios:

- “Universidad de Muenster – Alemania” (2001), Convenio de Cooperación
- “Universidad Metodista de San Pablo (Brasil)” (2001), Anexo específico de Cooperación e Intercambio Académico
- “Universidad Metodista de San Pablo (Brasil)” (2001), Anexo específico de Cooperación e intercambio Académico (Ciencias Económicas)
- “Universidad de Muenster- Alemania (2002), Anexo específico de Convenio.

De los convenios que se firmaron a partir de 2001 se presentan anexos y no se detalla más información. Acerca de los que se mencionaban en el informe 2000 siguen vigentes los convenios de intercambio académico con la University of Evansville (Unión Europea) (1996), de Cooperación con la Universidad Metodista de Piracicaba, Brasil (1995) y de Intercambio académico con Purdue University, EE.UU. (1999).

En el Informe de Verificación del Ministerio se agrega que, pese a las continuas dificultades laborales en las empresas de la región que se resisten a tomar pasantes por los despidos producidos, al UCEL ha logrado que sus alumnos realicen las pasantías requeridas en las distintas empresas. Así, en el año 2001 la cantidad de pasantías por alumnos de diferentes carreras superó la centena. Se agrega un listado con las empresas, carreras, alumnos, fecha de ingreso y egreso e incentivo, y se destaca que de 100 pasantías, únicamente tres han sido *ad-honorem*. Se agrega además que se encuentra en ejecución un Plan de Acción para ampliar la cantidad de empresas adheridas y una mayor difusión en el área de las Pymes, con menor demanda en cantidad. Esto ya se advierte en los pedidos del último trimestre 2002, en el cual de 11 empresas adheridas (mediante convenio con la UCEL), 9 de ellas solicitaron una o dos personas en el período.

En conclusión, si bien la UCEL no ha desarrollado suficientemente la relación con las 700 Instituciones Metodistas ubicadas en 60 países, teniendo en cuenta que muchas de ellas son universidades o instituciones estrechamente relacionadas a éstas, se observa un incremento de la cantidad de convenios y acuerdos de cooperación y de las pasantías de alumnos en las empresas del medio, lo cual resulta auspicioso.

## **Medios Económicos, Equipamiento e Infraestructura**

La única información referida al punto en análisis es la que surge del informe de fiscalización efectuado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. La Universidad presenta fotografías de la infraestructura edilicia y planos de la misma. Con respecto a los balances y estados contables no se presenta información nueva. La que se detalla surgía ya del informe anual 2000 por corresponder al ejercicio económico finalizado el 28 de febrero de 2001. En estos aspectos, la UCEL reconoce como debilidad la obtención de recursos basada exclusivamente en las matrículas y los aranceles y la falta de un análisis detallado de costos y rentabilidad por carrera.

No se responde a los requerimientos hechos a la Universidad sobre la posibilidad de diferenciar su patrimonio del de la Iglesia Evangélica Metodista que en el informe anterior se encontraba a la espera de la realización de una asamblea de la región santafesina de la IEM para que habilite la reforma estatutaria de la ACEL a los efectos de que ésta pueda efectuar la transferencia de una parte de su patrimonio a la UCEL.

En cuanto a los recursos físicos, el informe de fiscalización del Ministerio indica que la institución cuenta con varios inmuebles para el desarrollo de sus actividades educativas, algunos de los cuales son de uso compartido. Los edificios principales, donde la UCEL lleva a cabo su labor de docencia son los de la Avenida Carlos Pellegrini 1326, 1332, 1352 y el de la calle Corrientes 1641 de la ciudad de Rosario, todos ellos propiedad de la ACEL. Las facilidades edilicias previstas por UCEL para el presente ciclo lectivo parten de una reestructuración y ampliación del edificio de uso exclusivo de Avda. Carlos Pellegrini 1332 (453 m<sup>2</sup>. cubiertos, según surge del presente informe). La superficie de uso exclusivo de UCEL es de 2.898 m<sup>2</sup>, a los que hay sumarles 776 m<sup>2</sup> de uso compartido, totalizando la cifra de 3.674 m<sup>2</sup> en total.

De los espacios de uso exclusivo se mencionan 18 aulas con capacidad para 963 puestos de trabajo, una biblioteca con capacidad para 80 puestos de trabajo, laboratorios académicos de química (2) con cuatro mesadas cada una, sala instrumental y drogas, laboratorios sanitarios, 9 baterías, oficinas de rectoría y secretaría académica, administración y recepción, y sala de reuniones del Consejo Superior. En lo que atañe a los espacios de uso compartido, se resumen en 8 aulas de similares características a las mencionadas anteriormente, Sala de Conferencias, Salón de Actos, Cafetería y Comedor, Librería y copistería y 8 baterías de sanitarios. Según se señala, los espacios de uso exclusivo pueden ser utilizados en dos turnos, mientras que los compartidos en uno solamente.

Con respecto al edificio de Corrientes 1641, esta conformado por 4 aulas, cuyas dimensiones oscilan entre los 33 y los 39 m<sup>2</sup>; la cocina de practicas profesionales de 39,19 m<sup>2</sup>, una oficina de 4,83 por 4,23 m, la oficina de la Secretaría de Investigación y Desarrollo, y el Laboratorio de Investigación y Desarrollo. Cuenta con cuatro sanitarios. Cabe señalar que dicho inmueble ha sido reciclado y adecuado a los fines educativos que allí se llevan a cabo.

## **Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación**

El acervo bibliográfico informado por UCEL es de 9.040 libros, 11 publicaciones periódicas y 30 colecciones de soporte CD. La Biblioteca de uso exclusivo de la UCEL situada en el edificio de la calle Pellegrini 1332 cuenta con un espacio de 200 m<sup>2</sup> con capacidad para 80 personas. Posee boxes individuales que tienen acceso a Internet. En la biblioteca cumplen servicio cinco personas: dos bibliotecarias, una de las cuales es profesora de letras, y tres auxiliares (un trabajador social y dos estudiantes). El horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 8 a 23 y sábados de 8 a 12.

Cabe señalar que los alumnos también pueden utilizar los servicios de la ACEL, que cuenta con alrededor de 16.000 textos, de los cuales alrededor de 1.000 corresponden a la temática referida a la Educación Superior. El procesamiento de la información se realiza en dos PC

mediante las bases de datos desarrolladas sobre el SGB MICROISIS v. 3.071 y los sistemas de préstamos a usuarios en soporte FOX PRO para Windows.

La Universidad también cuenta con una Sala de Internet de 7,80 m<sup>2</sup>, equipada con dos PC Pentium 166 con impresora HP692. Para la catalogación, clasificación e indexación del material bibliográfico se utilizan los siguientes lenguajes documentales: CD (Clasificación Decimal Universal), tesoro UNBIS (UNESCO 2 v.), tesoro ISOC de Economía (CINDOC) y tabla de notación interna para bibliotecas hispánicas.

### **Avances en Procesos de Autoevaluación**

En este punto se realiza una reseña histórica (1997-2001) sobre las actividades de autoevaluación en la institución, señalando que el proceso se encuentra atrasado por a) la reforma del estatuto académico para adaptarlo a la Ley de Educación Superior, b) la elección de las autoridades del Consejo Superior de acuerdo con la reforma estatutaria puesta en acto el 1 de octubre del 2000, c) la puesta en marcha de la nueva estructura organizacional y funcional a través de normativas redactadas y aprobadas, d) la necesidad de contar con un proyecto institucional que no estaba explicitado en las normativas fundantes, e) los ajustes y proyecciones necesarias producto del propio proceso de autoevaluación que permitiera superar alguna de las dificultades detectadas y f) la necesidad de reformular el Proyecto Inicial y adecuarlo a las normativas vigentes y ejecución del Proyecto Institucional que se presentó en el año 2000.

A lo largo del año 2001 se realizaron las siguientes actividades a fines de evaluar la estructura académica:

- Mediciones correspondientes a un relevamiento general de opinión a alumnos sobre personal docente en la carrera de Nutrición
- Relevamiento de situación de procedencia en la asignatura Auditoria
- Relevamiento de opinión de alumnos de 1º, 3º y 5º sobre docencia y servicios.
- Talleres de trabajo y reflexión para el mejoramiento de la calidad en la evaluación de la función docente. Estos talleres se desarrollaron bajo la responsabilidad de la Secretaria Académica y los Directores de Carrera. Según se indica, el propósito de los mismos fue la preparación de la Evaluación 2002 en la función docente.

Por último, se informa que la UCEL ha firmado con la CONEAU (anterior a 2000) un convenio de desarrollo del proceso de Evaluación de la Universidad, incluyendo los aspectos cualitativos y cuantitativos en las instancias de autoevaluación.

En conclusión, se observa que las acciones realizadas no evidencian un avance sustantivo de los procesos de evaluación y parecen responder a decisiones aisladas y no a un plan que dirija las actividades. Se hace alusión a retrasos que obedecen a cambios realizados como consecuencia de la promulgación de la Ley de Educación Superior, ante lo cual debe tenerse en cuenta que desde ese momento han transcurrido más de siete años.

**CONSIDERACION FINAL:** A pesar de haber transcurrido diez años desde el comienzo de funcionamiento bajo autorización provisoria, la UCEL no ha logrado consolidar una masa crítica de académicos con formación y dedicaciones adecuadas para la conformación de una comunidad universitaria plena, no ha afianzado su sistema normativo y de gestión institucional y no ha alcanzado logros significativos en la producción de conocimiento. Esto es acompañado de repetidos retrasos en la puesta en marcha del proceso de autoevaluación institucional, la creación de estructuras dedicadas a tal fin y el diseño de un plan con objetivos y plazos explícitos. Todo lo anterior dificulta la consolidación de las funciones universitarias básicas de docencia, investigación, y extensión en la UCEL. Este conjunto de dificultades, repetidamente señaladas por la CONEAU, han sido abordadas por las autoridades de la institución, que han implementado diversas acciones correctivas cuyos resultados podrán ser evaluados en los próximos informes.

### III – INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

En primer lugar, solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria, actualice sus previsiones en relación con el inicio del trámite de reconocimiento definitivo, dando cuenta de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo. Asimismo, debiera:

1. Solicitar a la institución:
  - a) Información detallada acerca de las dedicaciones horarias del plantel docente, así como información actualizada respecto del cargo desempeñado y la titulación máxima obtenida por cada docente, incluyendo tanto profesores como auxiliares.
  - b) Un detalle de los proyectos de investigación desarrollados en los últimos 3 años a partir del informado, detallando características generales, participantes, montos asignados y

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

resultados alcanzados. Incluir una reseña de la política institucional en relación con dicha actividad.

- c) Incorporar al próximo informe una copia del nuevo Estatuto Académico, aprobado por RM N° 529 con fecha 12 de junio de 2000.
- d) Los estados contables correspondientes a los ejercicios correspondientes a los años 2001 y 2002.
- e) Una proyección económico-financiera que asocie las acciones derivadas del proyecto institucional 2003-2008 con la justificación y cuantificación de los diversos ítems componentes de los ingresos y erogaciones.

## 2. Verificar:

- a) La situación de la Escuela de Lenguas y Perfeccionamiento Docente, creada el 26 de noviembre de 2002, acerca de la cual no se presenta mayor detalle en el presente informe anual.
- b) El tipo de articulación establecida con instituciones terciarias y su ajuste al artículo 22° de la Ley de Educación Superior y el Decreto Reglamentario N° 455/97.
- c) La composición del plantel docente, que difiere entre el informe de verificación del MECyT y la lista de currículos presentados por la institución en el informe anual 2001.
- d) La designación de responsables exclusivos del área de Extensión y Bienestar Universitario, cuyo nombramiento se preveía a partir de 2002.
- e) La consistencia entre las categorías que revisten los docentes y su trayectoria académica.
- f) La reversión del déficit financiero registrado al 28/02/01.

## 3. Recomendar a la institución:

- a) La definición de políticas y medidas claras en vías del cumplimiento de las funciones universitarias básicas tales como docencia, investigación y extensión.
- b) Elaborar un plan de actividades acotado a los fines de la consolidación y definición institucional, abarcando un sistema de gestión, de normativas y de administración.
- c) Elaborar un plan concreto de consolidación de una masa crítica permanente de académicos. Procurar progresivamente que el título máximo sea condición para acceder a la categoría de Profesor, como requiere el artículo 36° de la Ley de Educación Superior.
- d) Elaborar un cronograma de actividades a ser desarrolladas para la clara diferenciación de su patrimonio, sus estados contables y el origen y destino de sus recursos, que aparecen repetidamente confundidos con los de la asociación promotora.

- e) Que no proceda a gestionar la apertura de nuevas ofertas académicas tanto de grado como de posgrado hasta tanto no solucione las debilidades relacionadas con la consolidación de la gestión institucional, la conformación de una masa crítica de docentes y el afianzamiento de las funciones de investigación y la extensión.

## NOTA FINAL

Se deja constancia de las actuaciones que, al momento, obran en poder de la CONEAU:

## ACREDITACION DE POSGRADOS

- Especialización en Administración de Salud
- Especialización en Conducción Estratégica de Recursos Humanos